

**EL CONGRESO NOMBRA A RIVA AGÜERO MARISCAL
Y LO AUTORIZA A USAR LA BANDA BICOLOR**

EL SOBERANO CONGRESO CONSTITUYENTE DEL PERÚ

Nombra Gran Mariscal de los Ejércitos de la República al Presidente don José de la Riva Agüero.

El Presidente usará la banda bicolor, como distintivo del Poder Ejecutivo que administra.

Lo tendrá entendido el Poder Ejecutivo para su cumplimiento y lo mandará imprimir, publicar y circular. Dado en la sala del Congreso en Lima, a 4 de marzo de 1823.- 4°.- 2° de la República.- Nicolás de Aranibar, Presidente.- Mariano Quesada y Valiente, Diputado Secretario.- Gregorio Luna, Diputado Secretario.

**EXPOSICIÓN HECHA POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,
JOSÉ DE LA RIVA AGÜERO, A CONSECUENCIA DE SU NOMBRAMIENTO
COMO GRAN MARISCAL POR EL CONGRESO**

Excmo. Señor:

Una medalla cívica es el mayor premio que pueda apetecer un buen ciudadano, pues ella es el signo de que ha hecho servicios a su patria. Cuando el Soberano Congreso se dignó honrarme con un distintivo tan precioso, mi corazón rebotaba de placer y no encontraba como manifestar los fuertes sentimientos que le ocupaban. Colocado después en el mando supremo de la República, mi gratitud había llegado a su colmo por este singular favor con que la soberanía nacional acababa de distinguirme, sin que yo por mi parte reconociese méritos que me hiciesen digno de obtener la mayor confianza que ha merecido algún peruano desde el principio de nuestra gloriosa lucha. ¿Cuáles habrán sido, pues, las emociones de mi corazón cuando he visto el soberano decreto en que se me concede el uso de la banda bicolor y el empleo de Gran Mariscal? Mis bienes y mi vida son muy pequeña ofrenda para manifestar el lleno de mi agradecimiento. Admito, desde luego, la primera gracia como consecuencia de la anterior; ¿pero cómo podría admitir la segunda, que es el último ascenso de los guerreros más ilustres? Logre, señor, otra mayor y es que el Soberano Congreso me conceda no separarme jamás de la clase de coronel. En ella he sido elevado por la soberanía a la Presidencia de la República; sea en ella mi bajada a la tumba. Generales muy beneméritos tiene el Perú: en tan dignas personas y en el Ejército derrame la soberanía sus mercedes, que toda mi gloria y todo mi anhelo es la salvación de la patria, la conservación del Soberano Congreso y la prosperidad y engrandecimiento del Perú. Pueda yo conseguir estos objetos y no habrá cosa alguna capaz de excitar mis deseos.

Dios guarde a V. E. Muchos años. Lima, 4 de marzo de 1823.- Excmo. sr. José de la Riva Agüero.- Excmo. señor Presidente del Soberano Congreso

Contestación

Excmo. Señor:

Los nobles sentimientos que tan dignamente expone V. E. En su nota de ayer, relativa al decreto en que se le concede el uso de la banda bicolor y el grado de Gran Mariscal, admitiendo lo primero y renunciando lo segundo; han confirmado las justas ideas que tiene el Soberano Congreso de las grandes virtudes patrióticas del ciudadano don José de la Riva Agüero. Pero, al mismo tiempo de oír con agrado la modestia con que solicita V. E. bajar a la tumba en la clase que se halló cuando fue nombrado Presidente de la República; no puede acceder a su solicitud pues, cuando lo hizo Gran Mariscal, no fue sólo como premio de sus heroicos sacrificios a favor de nuestra libertad e independencia, en circunstancias bien difíciles, sino también por decoro

necesario a la alta dignidad que hoy ocupa, y como un honor debido al rango elevado del primer magistrado de la República. Los guerreros virtuosos que pelean por considerar nuestros preciosos derechos y derraman su sangre por libertarnos de la esclavitud, aplaudirán una medida que es tan útil a la salvación de la patria y a la grandeza de los destinos. Eso no impide que a tan ilustres campeones se les eleve y premie; y el Soberano Congreso ni un momento puede olvidarse de militares tan beneméritos, estando íntimamente penetrado que a sus trabajos y riesgos inminentes, es debido que la República naciente del Perú pueda consolidarse y caminar majestuosamente a su gloria y engrandecimiento. Empero, a esos mismos militares, por su propio carácter les interesa que el que está a la cabeza de los negocios, el jefe de la República, el que es superior por su empleo, no sea inferior en rango a los otros a quienes manda y lo obedecen. Esto lo dictan la política y la experiencia. Así son justas y fundadas las causas que influyeron al Soberano Congreso para el decreto del 4 del que rige, y para no acceder a la súplica de V. E. ; lo que pongo en su noticia para su cumplimiento. Admítala pues V. E., cierto de que en todas sus deliberaciones sólo se mueve por utilidad del Perú y para asegurar su independencia.- Dios guarde a V. E. Muchos años.- Lima, y marzo 6 de 1823.- Excmo. señor Nicolás de Aranibar, Presidente.- Excmo señor Presidente de la República.